

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité I

Novena sesión: 12 de noviembre de 2002: 09h05-10h30

Presidente: D. Morgan (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers  
J. Armstrong  
T. De Meulenaer  
M. Lindeque

Relatores: T. Inskipp  
K. Lochen

En relación con una cuestión de orden, la delegación de Japón hizo referencia al documento CoP12 Inf. 23, relativo a la zona marina conocida como mar de Japón. Anteriormente, el nombre de esa zona había sido puesto en tela de juicio por la delegación de la República de Corea, pero la delegación de Japón insistió en que debía mantenerse el nombre actual de mar de Japón, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), hasta que los miembros de la OHI alcancen un consenso sobre un nuevo nombre.

El Presidente pidió que se presentaran correcciones a los documentos CoP12 Com. I Repts. 3 a 7.

En relación con el documento CoP12 Com. I Rep. 3, la delegación de México solicitó que en la quinta frase del punto 55 a) del orden del día después de la palabra "Cuba" se añadiera la frase un grupo de países con megabiodiversidad similar. La Presidenta del Comité de Flora pidió que al final del párrafo 55 a) se añadiera el siguiente texto: la Presidenta del Comité de Flora temía que la supresión de varios párrafos del preámbulo de la Resolución Conf. 9.19, que habían sido acordados durante ocho años, podría crear problemas, ya que era preciso abordar por separado las cuestiones relativas a los animales y a las plantas.

En relación con el documento CoP12 Com. I Rep. 4, el observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) pidió que en la primera frase del sexto párrafo del punto 58 del orden del día se suprimiera el texto a partir de "la FAO comunicó qué" y se sustituyera por el informe final de la FAO sobre los criterios se había presentado a tiempo para el proceso de la CITES. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, solicitó que al final del penúltimo párrafo del punto 66 del orden del día se añadiera la frase en otro caso, debería suprimirse el párrafo c).

En relación con el documento CoP12 Com. I Rep. 5, la delegación de Mónaco, tras expresar su preocupación por el informe sobre el debate de ese punto del orden del día, pidió que la frase que comenzaba con "La delegación de Dinamarca" que figuraba al final de texto sobre la propuesta Prop. 12.3 se convirtiera en un nuevo párrafo. La delegación de Georgia pidió que al final de la primera frase del primer párrafo de esa propuesta se añadiera el siguiente texto: La delegación de Georgia hizo hincapié en que los científicos habían acordado que la población estaba agotada y que ACCOBAMS había realizado un examen científico

exhaustivo de la situación del delfín mular del mar Negro antes de que Georgia solicitase a la CITES que transfiriese la especie al Apéndice I.

Los documentos mencionados fueron acordados en su forma enmendada. No se propuso ninguna modificación de los documentos CoP12 Com. I Repts. 6 y 7, que fueron acordados.

## **Examen de las propuestas de enmiendas de los Apéndices I y II.**

### **66. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II.**

El Presidente abrió un nuevo debate sobre la propuesta Prop. 12.6, señalando que no había consenso y que la propuesta debía someterse a votación. De conformidad con el Artículo 23 del Reglamento, era necesario someter a votación primero la propuesta que tuviera el efecto menos restrictivo sobre el comercio, por lo que la propuesta enmendada por Botswana se consideraría antes que la propuesta enmendada por la delegación de Estados Unidos de América.

La delegación de Botswana presentó nuevas modificaciones de la propuesta Prop. 6 Enmendada.

En el párrafo b), debería sustituirse la palabra "reintroducción" por programas de conservación *in situ*. En el párrafo d), después de "artículos de cuero", debería insertarse con fines no comerciales. En el párrafo e) iii) debería sustituirse el texto actual por el siguiente: No antes de mayo de 2004 y, en todo caso, no antes que la Secretaría haya verificado los posibles países importadores y MIKE haya presentado a la Secretaría la información de referencia (por ejemplo número de la población de elefantes, incidencia de las matanzas ilegales); debería insertarse un nuevo párrafo e) vi. Sólo después que el Comité Permanente haya acordado que se han reunido las condiciones antes indicadas. Debería suprimirse el párrafo f) y la primera oración del párrafo siguiente.

La delegación de Estados Unidos preguntó a la delegación de Botswana si aceptaría algunas nuevas modificaciones, que procedió a detallar. El Presidente observó que en lo esencial esas modificaciones ya estaban incorporadas en Prop. 6 Enmendada, y el Secretario General indicó que la propuesta con las modificaciones introducidas por la delegación de Botswana era preferible. Se coincidió en este punto, y la delegación de Botswana solicitó una votación secreta. Los resultados fueron 59 votos a favor contra 26, 21 abstenciones y 2 votos nulos, y la propuesta fue aprobada.

La delegación de Namibia presentó la propuesta Prop. 12.7 con las modificaciones que figuran en la Prop. 7 Enmendada, a los fines de modificar la Anotación ° 604 sobre la población de *Loxodonta africana* de Namibia. Expresó el deseo de modificar la Prop. 7 Enmendada en línea con los cambios introducidos a la propuesta Prop. 6 Enmendada de Botswana, del siguiente modo:

En el párrafo b), debería sustituirse la palabra "reintroducción" por programas de conservación *in situ*. En el párrafo d), después de "artículos de cuero", debería insertarse con fines no comerciales. En el párrafo e) iii) debería sustituirse el texto actual por el siguiente: No antes de mayo de 2004 y, en todo caso, no antes que la Secretaría haya verificado los posibles países importadores y MIKE haya presentado a la Secretaría la información de referencia (por ejemplo número de la población de elefantes, incidencia de las matanzas ilegales); debería insertarse un nuevo párrafo e) vi. Sólo después que el Comité Permanente haya acordado que se han reunido las condiciones antes indicadas. Debería suprimirse el párrafo f) y la primera oración del párrafo siguiente.

La delegación aceptó con renuencia retirar en su propuesta original la sección relativa a los cupos anuales, debido a las repercusiones que tendría en sus recursos la preparación reiterada de propuestas para las reuniones de la Conferencia de las Partes.

La delegación de Alemania señaló que no podía apoyar la propuesta, porque era prematuro y necesitaba más información de MIKE, que según lo previsto, se presentaría en la CdP13. Afirmó que era posible que debiera evaluar nuevamente el apoyo a MIKE en el futuro. La delegación de Kenya observó que la

población de elefantes de Namibia era pequeña y migratoria, y que Namibia había actuado como cauce de transmisión del marfil ilegal cazado furtivamente en Angola. La delegación de Israel manifestó asimismo su preocupación por la caza furtiva de elefantes.

Las delegaciones de Camerún, Cuba y Perú expresaron su apoyo a la propuesta enmendada.

Se llegó a un acuerdo sobre las enmiendas propuestas *supra*, y la delegación de Namibia pidió una votación secreta. Los resultados fueron 65 votos a favor, contra 28 y 22 abstenciones. La propuesta fue aprobada.

Se levantó la sesión a las 12h00.